

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 06-jul.-23. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto T. N°: 110
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Cooperativa Multiactiva Fervicoop
Demandado: Dagoberto Tobón Marín
Radicación: 76-520-40-03-005-2023-00132-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Se allega a nuestro correo institucional respuesta del pagador del Fopep, informando que se ha ingresado la orden impartida por el Despacho, la cual quedará en turno, dado que el demandado posee otros embargos con anterioridad como sigue:

TIPO EMBARGO	JUZGADOS	ESTADO	NIT	DEMANDANTE	%	NUMERO EXPEDIENTE
CIVILES	JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA	ACTIVO	8305142701	COOPERATIVA COOPSERVILITORAL	30	76109400300420220024700
CIVILES	JUZGADO 004 DE PEQ CAUS Y COMP MULTP CALI	ACTIVO	9002451116	COOPERATIVA COOPTECPOL	50	76001418900420230032800
CIVILES	005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA	ACTIVO	9011612187	COOPERATIVA FERVICOOP	25	76520400300520230013200

En consecuencia, se ordena **AGREGAR** y poner en conocimiento de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4170363f705402036ea485097fd859223457f2e1ae6cb0f743f7d19ad7ee80b5**

Documento generado en 11/07/2023 03:21:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>